



Blanco Terán, Rosa Delia

**Diputada por Madrid. IX Legislatura
G.P. Socialista (GS)**

Fecha de alta: 25 de marzo de 2008

Actividades

A) Cargos públicos

B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

C) Prestaciones de derechos pasivos.

(1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

(2) Prestaciones consideradas compatibles.

D) Actividades docentes extraordinarias.



Congreso de los Diputados

Comisión del Estatuto de los Diputados

E) Cargos en Partidos o Grupos Parlamentarios.

Presidenta del Partido Socialista de Madrid, sin percibir retribución.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.03.2009
--	---

F) Actividad de producción y creación literaria, científica, artística o técnica, así como las publicaciones derivadas de ellas¹

Conferenciante, percibiendo únicamente gastos de desplazamiento	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.03.2009
---	---

G) Actividades privadas autorizadas²:

Participa en tertulias u otros programas en medios públicos de televisión o radiodifusión, sin percibir remuneración	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.03.2009
Miembro de la Asamblea de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), sin percibir remuneración.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.03.2009
Patrona electa de la Fundación CEAR desde marzo de 2007 (delegación continua de voto en el Presidente de la Fundación), sin percibir remuneración.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 23.02.2010
Patrona de la Fundación Pluralismo y Convivencia, sin percibir remuneración.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.03.2009
Vicepresidenta Segunda de la Fundación "Andreu Nin", sin percibir remuneración.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.11.2009

Anexo de escritos presentados en relación con las actividades declaradas.

1. [Declaración de actividades, 25 de marzo de 2008](#)

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en alguna de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG.

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2



Registro de Intereses – Actividades
IX LEGISLATURA

Congreso de los Diputados

Comisión del Estatuto de los Diputados

2. [Escrito relativo a su declaración de actividades, de 01 de julio de 2008](#)
3. [Declaración de modificación de la de actividades, de 24 de julio de 2009](#)
4. [Declaración de modificación de la de actividades, de 23 de diciembre de 2009](#)